

GOBERNACION DEL HUILA

EMPRESA DE LOTERIA Y JUEGO DE APUESTAS PERMANENTES
DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA
NIT. 800.244.699-7

ADENDA No 01.

INVITACION PUBLICA No. 15 de 2014

**“OBJETO DIRECTO DE LAS ACTIVIDADES
MONOPOLISTICAS PROPIAS DE LA EMPRESA”.**
**(DERECHO PÚBLICO, Ley 80 de 1993; Ley 1474 de 2011
Decreto 1510 de 2013.)**

IMPRESIÓN, MEZCLA DE ACUERDO A LAS INSTRUCCIONES DADAS POR LA LOTERIA DEL HUILA, DISTRIBUCIÓN, TRANSPORTE, RECOLECCION Y CUSTODIA DE LA DEVOLUCIÓN DE LA BILLETARIA DE LA LOTERIA DEL HUILA PARA CADA UNO DE LOS 33 SORTEOS (DEL 4138 del 27 de Mayo de 2014, AL 4170 del 07 de Enero de 2015) AL IGUAL QUE LA RECOLECCION DE LOS PREMIOS CON VALOR DECLARADO DE LOS DISTRIBUIDORES DE TODO EL PAIS DURANTE TODO EL PERIODO DESCRITO.

De conformidad con las normas del Derecho Público, El Régimen Privado en materia Civil y Comercial, y en lo pertinente a la ley 1150 del 2007, al Decreto 2474 del 2008, Ley 1474 de 2011(En especial los Art. 88, 93 y 94), y Decreto 1510 de 2013, la Empresa de Lotería y Juego de Apuestas Permanentes del Departamento del Huila, profiere la presente **Adenda** aclarando los **TERMINOS DE REFERENCIA** que nos ocupa, realizando las siguientes Respuestas para todos los interesados que presentaron dentro de su oportunidad **observaciones** al respecto:





GOBERNACION DEL HUILA

**EMPRESA DE LOTERIA Y JUEGO DE APUESTAS PERMANENTES
DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA
NIT. 800.244.699-7**

**RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES REALIZADAS POR LA EMPRESA
“CADENA S.A”, en su mismo orden:**

1). CON RESPECTO AL ITEM 2.4.1.7. **Información Financiera y Contable;** en lo pertinente a la observación presentada, quedara de la siguiente manera:

La Empresa de Lotería y Juego de apuestas Permanentes del Departamento del Huila, después de un análisis y estudio minucioso al respecto, manifiesta que este ITEM continua exactamente igual como lo establece los Términos de Referencia de la Invitación Publica 15-2014.

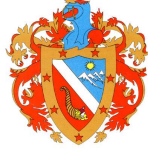
2). CON RESPECTO AL NUMERAL 1.4. **PRESUPUESTO OFICIAL.**

Según lo dispuesto en el presupuesto oficial de la Empresa previsto para el objeto de ésta contratación es de **QUINIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS (\$ 541.200.000) M/CTE, IVA INCLUIDO, CORRESPONDIENTE 33 SORTEOS A JUGAR A PARTIR DEL 4138 DEL 27 DE MAYO de 2014 AL 4170 DEL 07 de ENERO de 2015, según CERTIFICADOS DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 345 del 31 de Marzo de 2014; CODIGO PRESUPUESTALE : 22019809 denominado IMPRESIÓN BILLETERIA LOTERIA, de la Vigencia fiscal 2014.**

3) CON RESPECTO AL ITEM 2.4.1.8.

La Empresa de Lotería y Juego de apuestas Permanentes del Departamento del Huila, después de un análisis y estudio minucioso al respecto, manifiesta que este ITEM continua exactamente igual como lo establece los Términos de Referencia de la Invitación Publica 15-2014.





GOBERNACION DEL HUILA

**EMPRESA DE LOTERIA Y JUEGO DE APUESTAS PERMANENTES
DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA
NIT. 800.244.699-7**

4 y 5.) CON RESPECTO AL NUMERAL 1.8.11, Entrega:

La Empresa de Lotería y Juego de apuestas Permanentes del Departamento del Huila, después de un análisis y estudio minucioso al respecto, manifiesta que este ITEM continua exactamente igual como lo establece los Términos de Referencia de la Invitación Publica 15-2014.

6). Con respecto a este punto planteado, la LOTERIA DEL HUILA, no considera necesario modificar o ampliar los términos de referencia al respecto, en cuanto a que los proponentes deban presentar muestras de billetes ordinarios y promocionales realizados para otras loterías, pues precisamente para este caso en particular existen las Certificaciones específicas sobre ejecución y experiencia Contractual, solicitadas en la misma Invitación Publica 15-2014 (Item 2.4.1.8)

7.) CON RESPECTO AL NUMERAL 1.8.3. Impresión. en lo pertinente a la observación presentada, quedara de la siguiente manera:

Los billetes estarán impresos por el frente o anversos a cinco (5) colores de tinta visible y una tinta invisible, así:

(.....)

1.8.3.3. EL número de billete, y de la serie, debe ir en tintas penetrantes e imborrables (con el objeto de evitar fraude con los billetes de lotería). La impresión debe asegurar la permanencia de la misma y que no genere desprendimiento de la tinta. La impresión debe ser en Láser con recubrimiento UV, por el sistema Injek, u otro sistema que este en el mercado que nos garantice mejor seguridad para mayor protección en el número, serie y código de barras para mayor protección contra raspado.





GOBERNACION DEL HUILA

**EMPRESA DE LOTERIA Y JUEGO DE APUESTAS PERMANENTES
DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA
NIT. 800.244.699-7**

**RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES REALIZADAS POR LA “Empresa
DATALASER”.**

1). CON RESPECTO AL NUMERAL 2.8.1 **PONDERACION DE LAS PROPUESTAS ADMISIBLES**, en lo pertinente a la observación presentada, quedara de la siguiente manera:

La Empresa de Lotería y Juego de apuestas Permanentes del Departamento del Huila, después de un análisis y estudio minucioso al respecto, manifiesta que este ITEM continua exactamente igual como lo establece los Términos de Referencia de la Invitación Publica 15-2014.

✓ **ES DECIR CON LA METOLOGIA FINAL.**

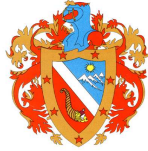
2). CON RESPECTO AL NUMERAL 2.8.1 **PONDERACION DE LAS PROPUESTAS ADMISIBLES**, en lo pertinente a la observación presentada, quedara de la siguiente manera:

(.....)

Oferta por condiciones especiales por pronto pago:Hasta 100 PUNTOS.

En cuanto a que la **LOTERIA DEL HUILA** pagará las facturas dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a su presentación, se calificará el ofrecimiento de descuento por pronto pago así: **El oferente con mayor descuento porcentual y termino para cancelar la respectiva factura, concediendo como mínimo Diez (10) días una vez legalizada por parte de la Empresa obtiene 100 puntos; El siguiente mayor descuento y termino obtiene 75 puntos; el siguiente (50) puntos y así sucesivamente. Quien no presente condiciones especiales de descuento por pronto pago no obtendrá puntaje.**





GOBERNACION DEL HUILA

**EMPRESA DE LOTERIA Y JUEGO DE APUESTAS PERMANENTES
DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA
NIT. 800.244.699-7**

A todos los interesados en la presente Invitación Publica 15-2014, se Informa que el **nuevo cronograma** será el siguiente:

Termino para presentar oferta * Tener en cuenta el horario de atención al público estipulado para lo mismo.	23 DE ABRIL 2014 4:00PM	Gerencia de La Lotería del Huila (Oficina Jurídica).
Evaluación, verificación de requisitos habilitantes y Estudio de las Propuestas.	24 Y 25 DE ABRIL 2014	www.loteriadelhuila.com En la opción Contratación; y En la opción PROCESOS, Detalle del proceso. SECOP
Publicación de la evaluación de propuestas (1 día hábil).	28 DE ABRIL 2014	Gerencia de La Lotería del Huila (Oficina Jurídica). www.loteriadelhuila.com En la opción Contratación.
Adjudicación de aceptación de la Oferta, Selección del Contratista, o Declaratoria desierta. Audiencia Pública.	29 DE ABRIL 2014: 4:00 PM.	Gerencia de La Lotería del Huila. www.loteriadelhuila.com En la opción Contratación; y En la opción PROCESOS, Detalle del proceso. SECOP

Las anteriores Aclaraciones y Respuestas a las Observaciones planteadas por los posibles proponentes se entienden incorporadas a los términos de referencia de la Invitación Publica No. 15 – 2014 en referencia, y las No modificadas en la presente Adenda continúan plenamente vigentes.

**PUBLIQUESE y CUMPLASE
Neiva, 15 de Abril de 2014.**

(Firmas Fiel Copia del Original).

**BRIGITTE OLARTE CARDOSO.
Gerente**

**Vo.Bo. JUAN CARLOS ARTUNDUAGA CRUZ
Asesor Jurídico Externo**



Cra 4 No. 9-25 Edif. Diego de Ospina Conmutador 078-8712066 Fax Ext. 117-118 - Neiva – Huila
www.loteriadelhuila.com - e-mail. eloteria@telecom.com.co - servicios@loteriadelhuila.com